

Gobierno del Estado de Sonora

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-26000-19-1300-2021

1300-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	330,933.5
Muestra Auditada	322,853.6
Representatividad de la Muestra	97.6%

El Gobierno del Estado de Sonora recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2020 por 330,933.5 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 1,415.3 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado en ésta ascendió a 329,518.2 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Sonora, por 330,933.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 322,853.6 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2020
INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

FORTALEZAS

Ambiente de Control

El ISEA aplicó las normas en materia de control interno emitidas por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, las cuales fueron de observancia obligatoria.

El ISEA contó con un Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, publicado en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 30 de mayo del 2019.

El ISEA contó con un comité de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Administración de Riesgos

El ISEA contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El ISEA implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

El ISEA contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como la Matriz y Mapa de Riesgos Institucional, el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional e Informe de autoevaluación de control Interno.

El ISEA contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas.

El ISEA contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.

El ISEA contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.

Información y Comunicación

El ISEA estableció un programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

El ISEA estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.

El ISEA implantó un documento para la recuperación de desastres que incluyó datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

El ISEA realizó el seguimiento del problema presentado y de las estrategias y acciones a implementar, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

El ISEA llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

DEBILIDADES

El ISEA careció de un documento donde se establezca la delegación de funciones y dependencia jerárquica.

El ISEA careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.

El ISEA careció un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

El ISEA careció de un programa estratégico, en el que se establecieran sus objetivos y metas.

El ISEA careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en el que se establecieran la metodología para la administración de riesgos de corrupción.

El ISEA careció de una política, manual o documento análogo, en el que se establecieran las obligaciones de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Sonorense de Educación para los Adultos en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH Sonora) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 330,933.5 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos.

3. La SH Sonora transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 245,008.1 miles de pesos y 85,925.4 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (CONALEP Sonora) y al ISEA, respectivamente, así como sus rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos y 0.2 miles de pesos, respectivamente.

4. El CONALEP Sonora y el ISEA contaron con cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020 y sus rendimientos financieros por 24.5 miles de pesos y 44.1 miles de pesos, respectivamente; asimismo, transfirieron a otras cuentas bancarias 249,528.5 miles de pesos y 56,723.5 miles de pesos, respectivamente, para el pago de la nómina, del entero de las retenciones respectivas y de los gastos de operación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SH Sonora registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 330,933.5 miles de pesos y 0.7 miles de pesos, respectivamente, de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020; así como, las erogaciones por las transferencias a los ejecutores del fondo por 330,934.2 miles de pesos, los cuales, fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del fondo.

6. El CONALEP Sonora y el ISEA registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020 por 245,008.1 miles de pesos y 85,925.4 miles de pesos, respectivamente, y sus rendimientos financieros por 25.0 miles de pesos y 44.3 miles de pesos; así como, las erogaciones por 245,006.6 miles de pesos y 84,510.1

miles de pesos, las cuales, se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "operado" y se identificó con el nombre del fondo.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,441 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 27,459.2 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El CONALEP Sonora destinó los recursos del FAETA 2020 por 521.2 miles de pesos para la adquisición de 268 tabletas electrónicas, 268 expansiones de memoria externa y 268 tarjetas SIM precargadas con 500 MB de internet y 5 recargas posteriores, de los cuales no se proporcionó la documentación que acreditó el proceso de selección de los alumnos beneficiados, la entrega de los bienes y su resguardo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VI, 42, 43 y 49.

2020-A-26000-19-1300-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 521,173.22 pesos (quinientos veintiún mil ciento setenta y tres pesos 22/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por destinar recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2020 para la adquisición de 268 tabletas electrónicas, 268 expansiones de memoria externa y 268 tarjetas SIM precargadas con 500 MB de internet y 5 recargas posteriores, de los cuales no se proporcionó la documentación que acreditó el proceso de selección de los alumnos beneficiados, la entrega de los bienes y su resguardo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VI, 42, 43 y 49.

9. El ISEA destinó los recursos del FAETA 2020 por 84,510.1 miles de pesos en los conceptos de nómina de personal administrativo, compra de materiales educativos, de oficina y de limpieza, pago de honorarios independientes y servicios básicos, así como estímulos económicos a figuras solidarias, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

10. El Gobierno del Estado de Sonora recibió los recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2020, por 330,933.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 329,516.7 miles de pesos y pagó 321,382.0 miles de pesos, que representaron el 97.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 329,516.7 miles de pesos, que representaron el 99.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,416.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 69.3 miles de pesos, 29.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 39.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE conforme a lo siguiente:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
CONALEP Sonora													
Servicios personales	233,197.1	233,197.1	0.0	233,197.1	227,692.2	5,504.9	5,504.9	0.0	233,197.1	0.0	0.0	0.0	
Materiales y suministros	6,225.5	6,225.5	0.0	6,225.5	6,225.5	0.0	0.0	0.0	6,225.5	0.0	0.0	0.0	
Servicios generales	5,131.9	5,130.4	1.5	5,130.4	5,045.0	85.4	85.4	0.0	5,130.4	1.5	1.5	0.0	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	453.6	453.6	0.0	453.6	453.6	0.0	0.0	0.0	453.6	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	245,008.1	245,006.6	1.5	245,006.6	239,416.3	5,590.3	5,590.3	0.0	245,006.6	1.5	1.5	0.0	
ISEA													
Servicios personales	56,656.6	56,655.3	1.3	56,655.3	54,110.9	2,544.4	2,544.4	0.0	56,655.3	1.3	1.3	0.0	
Materiales y suministros	9,704.7	9,424.9	279.8	9,424.9	9,424.9	0.0	0.0	0.0	9,424.9	279.8	279.8	0.0	
Servicios generales	10,630.8	9,496.6	1,134.2	9,496.6	9,496.6	0.0	0.0	0.0	9,496.6	1,134.2	1,134.2	0.0	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,933.3	8,933.3	0.0	8,933.3	8,933.3	0.0	0.0	0.0	8,933.3	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	85,925.4	84,510.1	1,415.3	84,510.1	81,965.7	2,544.4	2,544.4	0.0	84,510.1	1,415.3	1,415.3	0.0	
Total ministrado	330,933.5	329,516.7	1,416.8	329,516.7	321,382.0	8,134.7	8,134.7	0.0	329,516.7	1,416.8	1,416.8	0.0	
Rendimientos financieros	69.3	29.9	39.4	29.9	24.2	5.7	5.7	0.0	29.9	39.4	39.4	0.0	
Total recursos del FAETA 2020	331,002.8	329,546.6	1,456.2	329,546.6	321,406.2	8,140.4	8,140.4	0.0	329,546.6	1,456.2	1,456.2	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2020, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por el CONALEP Sonora y el ISEA.

Por lo anterior, se constató que 1,456.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,416.8	1,416.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	39.4	39.4	0.0	0.0
Total	1,456.2	1,456.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2020, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por el CONALEP Sonora y el ISEA.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Sonora, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Sonora remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales

publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

12. El CONALEP Sonora y el ISEA entregaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2020, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

Servicios Personales

13. El CONALEP Sonora y el ISEA destinaron recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2020, por 179,736.2 miles de pesos y 46,221.7 miles de pesos, respectivamente, para el pago del personal administrativo, docente y de mandos medios y superiores que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a quienes se les pagaron sueldos, prestaciones y estímulos, tales como estímulo por puntualidad, prima de antigüedad, desarrollo y capacitación, compensación garantizada, despensa, prima vacacional, estímulo por años de servicio, estímulo por productividad, entre otros, los cuales se ajustaron a los montos de sueldos autorizados en los tabuladores, al manual de prestaciones autorizado para el CONALEP Sonora y al contrato colectivo de trabajo para el ISEA.

14. El CONALEP Sonora y el ISEA realizaron pagos a siete trabajadores docentes que contaron con licencia por comisión al Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (SINTACEPTES) y a seis trabajadores administrativos que contaron con licencia por comisión al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA), respectivamente, las cuales se otorgaron con base en las autorizaciones correspondientes y no se excedió el número de plazas autorizadas; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores en el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo ni después de su baja definitiva; adicionalmente, mediante la revisión de una muestra de la nómina pagada con los recursos del FAETA 2020 por el ISEA, se constató que se formalizaron los contratos de los prestadores de servicios por honorarios y que los pagos se realizaron conforme a los montos establecidos.

Patronato

15. El ISEA transfirió recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 8,933.3 miles de pesos al Patronato PRO Educación de los Adultos del Estado de Sonora, A.C., para el pago de gratificaciones a 1,018 figuras solidarias que fungieron como asesores educativos, aplicadores de exámenes, apoyos técnicos, promotores y enlaces regionales de plazas comunitarias de servicios integrales, de conformidad con los montos establecidos en la normativa.

Terceros Institucionales

16. El CONALEP Sonora enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 23,019.2 miles de pesos, correspondientes a las quincenas 06 y de la 12 a la 24, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como 19,695.6 miles de pesos correspondientes a las quincenas 01 a la 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 23 y 24 al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) del ejercicio fiscal 2020; adicionalmente, realizó el pago de cuotas de ejercicios anteriores por 5,255.7 miles de pesos; sin embargo, no presentó evidencia del entero de las quincenas 01 a la 05 y 07 a la 11 al ISSSTE, de las quincenas 13, 16, 20 y 22 al FOVISSSTE, ni de los 6 bimestres al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) del ejercicio fiscal 2020.

2020-1-19GYN-19-1300-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, con domicilio fiscal en Matamoros 105, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, debido a que no presentó evidencia del entero de las quincenas 01 a la 05 y 07 a la 11 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de las quincenas 13, 16, 20 y 22 al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ni de los 6 bimestres al Sistema de Ahorro para el Retiro, del ejercicio fiscal 2020, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

17. El CONALEP Sonora retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 27,270.8 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios, asimilados a salarios y servicios profesionales al personal con recursos del fondo.

18. El ISEA enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 10,406.8 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 6,975.4 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal con recursos del fondo.

Gastos de Operación

19. Con la revisión del expediente de adquisiciones relativo al contrato número LPA-926033910-003-2020 pagado con los recursos del FAETA 2020 y adjudicado mediante el proceso de licitación pública por el CONALEP Sonora, se verificó que el referido proceso se realizó conforme a los rangos de autorización establecidos en la normativa; sin embargo, no se acreditó que la investigación de mercado consideró las características técnicas requeridas por el área solicitante; el comparativo de precios se elaboró con fecha de agosto de 2020 y las cotizaciones que lo soportaron correspondieron al 25 y 28 de septiembre de 2020, las

cuales carecieron del acuse de recibido por parte del colegio y no se presentaron los oficios de su solicitud.

Adicionalmente, no se presentó evidencia de la recepción de la muestra física de los bienes ofertados, conforme lo establecido en la convocatoria y en las bases de licitación; se emitió el dictamen del fallo de la licitación por parte del comité de adquisiciones sin acreditar su facultad para llevar a cabo dicha acción.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/CONALEP/12/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El CONALEP Sonora amparó la “adquisición de 82,000 libros para alumnos del CONALEP Sonora para los semestres 1, 3 y 5”, en un contrato formalizado e identificado con el número de licitación LPA-926033910-003-2020; sin embargo, la naturaleza federal del fondo no se identificó correctamente, y el procedimiento de adjudicación al que se refirió no correspondió a una licitación simplificada sino a una licitación pública.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/CONALEP/15/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

21. El CONALEP Sonora realizó el pago del contrato identificado con el número de licitación LPA-926033910-003-2020 relativo a la adquisición de 82,000 libros para alumnos del CONALEP Sonora para los semestres 1, 3 y 5 por 5,872.0 miles de pesos, el cual se liquidó con la presentación de las correspondientes facturas y los recibos firmados y sellados por los directores de plantel en los cuales se manifestó su entrega; no obstante, las bases, las cotizaciones y el contrato establecieron que el material adquirido contó con una versión digital denominada herramienta BMX On Line, la cual no se refirió en la constancia de entrega recepción de los bienes.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/CONALEP/14/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión del expediente de adquisiciones, del contrato número 49/2020, relativo a la adquisición de libros de texto que incluyó la entrega a las Coordinaciones de Zona del estado para el ISEA, pagado con los recursos del FAETA 2020 por el ISEA, se verificó que se adjudicó mediante el proceso de licitación pública, conforme a los rangos de autorización establecidos en la normativa; sin embargo, no se acreditó que la investigación de mercado correspondió a las características técnicas requeridas en las bases de licitación, ni se presentó la información que documentó las cotizaciones.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/ISEA/003/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

23. El ISEA amparó la “Adquisición de libros de texto incluyendo la entrega a las Coordinaciones de Zona del estado para el ISEA” en un contrato formalizado e identificado con el número de licitación LPA-926035918-011-2020; sin embargo, en el contrato no se estableció el periodo contractual para la entrega de los bienes.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/ISEA/004/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

24. El ISEA realizó el pago del contrato identificado con el número de licitación LPA-926033910-003-2020, relativo a la adquisición de libros de texto que incluyó la entrega a las Coordinaciones de Zona del estado para el ISEA por 3,496.4 miles de pesos, el cual se liquidó con la presentación de la factura respectiva del 30 de diciembre de 2020 y el formato de entrada al almacén estatal del ISEA, con el cual se registró el ingreso del total de los bienes adquiridos el 30 de diciembre de 2020; sin embargo, en las cartas de manifiesto de embarque proporcionadas por la entidad fiscalizada consignan una fecha de entrega a las coordinaciones de zona el 2 de febrero de 2021, fecha posterior a la registrada como entrada al almacén del ISEA.

Además, se determinaron inconsistencias entre el lugar y tiempo de entrega establecido en el anexo técnico de las bases de licitación y en la cláusula sexta del contrato.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/ISEA/005/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 521,173.22 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 322,853.6 miles de pesos, que representó el 97.6% de los 330,933.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió 329,516.7 miles de pesos que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y pagó 321,382.0 miles de pesos que representaron el 97.1% y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 329,516.7 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,416.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 69.3 miles de pesos, 29.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 39.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 521.2 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número AG-2021-407 del 01 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 19, 20, 21, 22, 23 y 24 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 8 y 16 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
"TRABAJANDO POR LA CALIDAD
LABORAL Y EL DESARROLLO"

Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Oficio No. AG-2021-407.

Hermosillo, Sonora, a 01 de septiembre de 2021.
"2021: Año de las trabajadoras y trabajadores de la salud".

Asunto: Envío de información complementaria auditoría 1300 FAETA C.P. 2020.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán.
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.
Ciudad de México.

En referencia a oficio número DGARFT-A/0802/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, donde se cita a reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría número 1300-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" Cuenta Pública 2020, me permito proporcionar copia del oficio No. DG/217/2021 de fecha 01 de septiembre de 2021, firmado por el C.P. Alejandro Torres Preciado, Director General del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA), mismo que es acompañado de 1 Disco Compacto (CD) certificado, con información para dar atención a los resultados derivados de la mencionada auditoría, correspondientes al Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA), siendo los siguientes:

Resultado 34 Procedimiento 9.2,
Resultado 35 Procedimiento 9.3,
Resultado 36 Procedimiento 9.4.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo
Director General



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL
Hermosillo, Sonora

Anexo: Copia de oficio No. DG/217/2021, acompañado de 1 CD certificado.

Ccp. Lic. Yajaira Vanessa López Figueroa- Directora de Administración y Finanzas de ISEA.
LAVM/OPC.



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
Aservise Trans Pacific, S. C. en el proceso de Gestión Interna

Número de Certificado: AT02111
Fecha de Emisión: 19-11-2020
Número de Autorización: 1694-CC-2021-ANZ-2020

SONORA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Centro de Gobierno. Edificio Hermosillo Segundo Nivel entre Paseo Río Sonora y Galeana, C.P. 83280
Teléfonos: (662) 217 1885, (662) 217 2517, (662) 217 2106 Hermosillo, Sonora, México. www.contraloria.sonora.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH Sonora), el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (CONALEP Sonora).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción VI, 42, 43 y 49.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.